

**CREA UNIDAD ASESORA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y DESIGNA SU ENCARGADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5761 /

SANTIAGO, 31 DIC 2014

**VISTOS:**

El D.F.L N°1/19.593, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el oficio Ord. N° 414, del Servicio Nacional de la Mujer de 11 de agosto de 2014; la ley 18.993, de 1990, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 7, del año 1991, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Oficio citado en vistos, la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer instruye a los sectores y Servicios para conformar una instancia formal de Igualdad de Género, al interior de cada uno de los Ministerios y servicios públicos.

2.- Que, resolver las brechas de desigualdad de género incluye la labor y compromiso de todo el aparato público. En este sentido, todos los sectores del Estado en su conjunto, deben generar mecanismos y comprometer medidas que apunten a disminuir las inequidades y alcanzar la equidad de género.

3.- Que, por las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido el Gobierno y las orientaciones técnicas emanadas del Servicio Nacional de la Mujer, y con el fin de avanzar en el fortalecimiento institucional y abordar de manera coordinada las políticas de género

**RESUELVO:**

1° Créase la Unidad Asesora de Igualdad de Género del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la cual coordinará el quehacer en materia de género, realizando orientaciones, y recomendaciones en la materia, para dar coherencia al trabajo del servicio en esta materia.

2° Corresponderá a la Unidad Asesora de Igualdad de Género, en cumplimiento de sus cometidos y de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta la Ministra, el desarrollo de las siguientes tareas y funciones:

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	



a) Estudiar y adecuar las políticas, planes y programas del Ministerio para incorporar el concepto de igualdad de género.

b) Identificar acciones e iniciativas en aquellas áreas del Ministerio donde deban implementarse las políticas de igualdad de género.

c) Realizar el seguimiento de las acciones establecidas en materia de igualdad de género.

d) Promover la capacitación de los funcionarios/as para incorporar el enfoque de género en su quehacer diario.

e) Proponer la asignación de presupuesto al diseño y ejecución de planes y programas destinados a la igualdad de género.

f) Elaborar un plan de trabajo de carácter anual en base a la Agenda de Género del Gobierno y al Plan de Igualdad de Oportunidades, que debe considerar los contenidos de género que están presentes en los siguientes instrumentos: Agenda de Género del Gobierno, Compromisos Ministeriales de Igualdad de Género, Indicadores de Género en el Sistema de Monitoreo, Definiciones Estratégicas Institucionales, Convenios y acuerdos de trabajo con el Servicio Nacional de la Mujer.

g) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas por la Ministra, Subsecretaria y las demás autoridades que ellas determinen de manera expresa.

**3°** Corresponderá a la Encargada de la Unidad realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los cometidos respectivos, en particular se le encomiendan las siguientes funciones:

a) Coordinar y asesorar al servicio en la incorporación de criterios de igualdad de género en sus políticas.

b) Realizar propuestas en materias legislativas relacionadas con género y en las iniciativas comunicacionales del sector.

c) Orientar al servicio en la definición presupuestaria para las políticas de género.

**4°** Designese a D. María de los Ángeles Fernández Ramil, R.U.T. N° 12.071.969-6 como Encargada de la Unidad de Trabajo que se crea a través de la presente resolución.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**WILLIAM GARCÍA MACHMAR**  
Subsecretario(S)  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Distribución:

1. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (División de Administración General)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)
6. María de los Ángeles Fernández Ramil

